



Poder Judicial



21-19641485-9

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 733/26.-

SANTA FE, 15 de septiembre de 2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 50/26** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “ **Provisión e instalación de artefactos de iluminación en reemplazo de los existentes, acondicionamiento de bocas de iluminación, provisión e instalación de nuevo sistema de protección contra rayos SPCR en reemplazo del existente en el Edificio sito en calle Alvear 214 de la ciudad de Rafaela**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 53, se verifica la presentación de dos (2) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose las firmas la firma ZZ GROUP SA está inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, la firma PROSACO de RODOLFO ESTEBAN SCHATZLER, tiene su inscripción vencida, condición que no la descalifica según lo establecido en el Acta N° 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16;

Que, a fs. 127, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 30.778.700,00 (pesos treinta millones setecientos setenta y ocho mil setecientos);

Que, la Prosecretaría y la Contaduría Judicial, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y su modificatoria y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 50/26**, por la suma de \$ **30.778.700,00 (pesos treinta millones setecientos setenta y ocho mil setecientos)** conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a ZZ GROUP S.A - CUIT: 30-70969094-5:

ITEM	DETALLE	PRECIO TOTAL
único	Provisión e instalación de artefactos de iluminación en reemplazo de los existentes, acondicionamiento de bocas de iluminación, provisión e instalación de nuevo sistema de protección contra rayos SPCR en reemplazo del existente en el Edificio sito en calle Alvear 214 de la ciudad de Rafaela, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 58.	\$30.778.700,00
TOTAL ADJUDICADO \$ 30.778.700,00		

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2026 en la Jurisdicción como se indica a continuación:

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 0 -

-PARTIDA SUB-PARCIAL 00 -\$ 30.778.700,00

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----



Poder Judicial